

- A C T A N ° 7 3 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta, reunidos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, doctores Juan José Arribillaga e Isaac Leff, con la presidencia del primero de ellos, para resolver: PRIMERO: Nota 688/60 Juez de Paz de Ibarreta s/solicitud relacionada con cuadernos de protocolo a su cargo.- ACORDARON: Oír previamente al Señor Procurador General.- SEGUNDO: Nota 689/60 - Juez de Paz de Colonia Campo Villafañe s/renuncia.- En virtud de lo dispuesto por la ley 118 derogatoria del art. 140 de la ley 16 y por la ley 119, ACORDARON: Remitir la renuncia al Poder Ejecutivo para su consideración y resolución.- TERCERO: Nota 695/60 - Dr. Emanuel Zucker rem. copia de resolución reglamentando actuaciones procesales en el Juzgado a su cargo; Considerando: Que el reglamento para la Justicia Nacional no puede ser declarada aplicable en la administración de justicia provincial sino en virtud de la Superintendencia que corresponde al Superior Tribunal de Justicia, ACORDARON: Hacer saber al Señor Juez, que las reglamentaciones de carácter interno relacionadas con el procedimiento deberán ajustarse a las normas establecidas por el Código de Procedimientos y a las que oportunamente y con carácter general disponga el Tribunal de Superintendencia.- CUARTO: Nota 690/60 Juzgado de Paz de Km. 213 sol. reintegro de alquileres.- Atento // que el referido Juzgado ha sido suprimido en virtud de lo dispuesto en la ley 118, ACORDARON: Devolver el expediente al Ministerio de origen, a sus efectos.- SEXTO: Designación de Ordenanza para el Superior Tribunal de Justicia.- ACORDARON: Designar para dicho cargo y con imputación al ítem 1 -; a Marcelino Aquino, L.E. 7.506.469 - D.M. 67 - Clase 1940.- Todo lo cual // dispusieron, ordenando se comunicase y registrase.-

